metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de:

"Vales de Comida para el personal de Metro Bilbao".

21-LG-DC-108

Versión 0
15/09/2021

Cuadro de Características

1. **Objeto del contrato:**

   El presente documento tiene por objeto definir las especificaciones para la contratación del servicio de "Suministro de Vales de comida para el personal de Metro Bilbao". CPV 30199770-8.

2. **Pliego de Prescripciones Técnicas:**

   21-LG-DC-108

3. **Pliego de Cláusulas Administrativas:**

   20-LG-DC-016

4. **Volumen del contrato:**

   Suministro de vales de comida, por un importe estimado y sin carácter de compromiso de 220.000 €/año, de acuerdo a las condiciones que se especifican en el presente pliego.

5. **Normas específicas:**

   No procede.

6. **Duración del contrato:**

   Un (1) año, prorrogable por períodos anuales (1 + 1) hasta un máximo de 3 años, incluidas las posibles prórrogas.

7. **Fecha de inicio:**

   El inicio del servicio será el 1 de enero de 2022.

8. **Requisitos:**

   Solvencia técnica:

   Acreditar experiencia en servicios similares realizados en los últimos tres (3) años, indicando importes de los mismos, mediante **certificados de buena ejecución** emitidos por las empresas correspondientes, mediante **al menos un (1) certificado**.

   Solvencia económica:

   Declaración sobre el volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles de al menos **quinientos mil euros anuales (500.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.

9. Condición esencial de ejecución:

Disponer de una **Relación de mínimos en cada zona**:

- ✓ Bilbao (Casco Viejo, Abando, San Inazio, Deusto): 25 restaurantes
- ✓ Sopela, Urduliz y Berango: 6 restaurantes
- ✓ Etxebarri y Basauri: 4 restaurantes

En la oferta administrativa del **sobre 1 se presentará una declaración responsable que refiera el cumplimiento de estos mínimos.**
Caso de no cumplirse durante la vigencia del contrato será considerado una falta y será penalizado.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, a la empresa adjudicataria se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar copia en formato electrónico de la oferta en cada uno de los sobres presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 9 de noviembre de 2021.

11. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios valorables por fórmula: 100 %

✓ **Criterio 1: Relación de locales adscritos al servicio en cada zona, 40 puntos**

Relación de locales adscritos en:

- Bilbao (Casco Viejo, Abando, San Inazio, Deusto):

Nº de restaurantes	Puntos
De 25 a 30	5 puntos
De 31 a 35	10 puntos
> 35	15 puntos

- Sopela, Urduliz y Berango:

Nº de restaurantes	Puntos
De 6 a 8	5 puntos
> 8	15 puntos

- Etxebarri y Basauri:

Nº de restaurantes	Puntos
De 4 a 6	5 puntos
> 6	10 puntos

✓ **Criterio 2: Plazo de canje de los cheques caducados o deteriorados, 10 puntos**

Será obligatoria la devolución o canje de los cheques en formato papel caducados en un período de 3 meses a partir de su fecha de caducidad. Se valora el aumento de estos plazos de la siguiente manera:

Plazo de canje	Puntos
De 3 a 6 meses	5 puntos
De 6 meses a 1 año	8 puntos
> 1 año	10 puntos

✓ **Criterio 3: Canon, 50 puntos**

Canon para el Servicio en %. Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente tabla:

Canon servicio en %	Puntos
0 %	50 puntos
De 0,01 % a 0,25 %	30 puntos
De 0,26 % a 0,5 %	20 puntos
De 0,51 % a 1 %	10 puntos
> 1 %	0 puntos

Canon **máximo de licitación 1%**. Las ofertas que superen el 1% serán descartadas.

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede.

14. Fianza definitiva:

No procede.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

16. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación es de aplicación el **tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.

Índice

1. Objeto 7

2. Características del Servicio a contratar 7

2.1 Tipos de vales 7

2.2 Soporte para los vales 7

2.3 Número de locales 8

2.4 Consideraciones 8

2.5 Plazo de suministro 9

2.6 Forma de pago y precio 9

2.7 Faltas y penalizaciones 9

3. Elaboración de Propuestas 10

3.1 Información a incluir en la Oferta valorable por fórmula 10

4. Resolución 11

Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios 12

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto definir las especificaciones para la contratación del servicio de "Suministro de Vales de comida para el personal de Metro Bilbao". CPV 30199770-8.

El servicio a cubrir debe satisfacer las necesidades de locales de hostelería que presten servicio de restauración en proximidad a los centros de trabajo de Metro Bilbao.

Principalmente disfrutan de éste servicio el personal de oficinas y talleres, por lo que deberán proponer suficiente oferta de restaurantes en los municipios de Bilbao, Basauri/Etxebarri, y Sopelana/Urdúliz/Berango

2. Características del Servicio a contratar

2.1 Tipos de vales

Se requiere que se suministren dos tipos de vales, siendo en la actualidad de dos precios diferentes: uno de 10,70€ y otro de 11,50€. Estos precios serán modificables a demanda de Metro Bilbao en base a las necesidades que pudieran surgir.

En todo caso los vales deberán cumplir con la normativa fiscal de forma que permita su calificación como fórmula indirecta de prestación de servicio de comedor al personal y la aplicación de los beneficios fiscales correspondientes.

2.2 Soporte para los vales

Inicialmente los vales se entregarán en formato de cheque de PAPEL. Los vales irán personalizados con el número de personal de Metro Bilbao y agrupados a nombre de cada persona beneficiaria.

Se requiere agilidad a la hora del suministro de los pedidos mensuales, así como si se diese algún pedido adicional **(el plazo de entrega, en ningún caso, podrá ser superior a 2 días laborables desde su solicitud)**.

Es posible que **durante la vigencia del contrato** Metro Bilbao decida **modificar el tipo de soporte** a otro diferente que pudiera ser:

- **TARJETA FÍSICA**
- **TARJETA VIRTUAL**
- **APP PARA PAGO CON MÓVIL**

u otros nuevos que pudieran aparecer en el futuro. Es posible que tuvieran que convivir simultáneamente varios de estos formatos en caso que el personal usuario no disponga de teléfono móvil.

El cambio a uno de estos soportes no supondría coste extra alguno para MB. En este caso la agilidad de recarga debiera ser como mínimo la ofertada para el soporte de cheque de papel.

2.3 Número de locales

Es muy importante el que existan el mayor número de restaurantes en las zonas donde desarrollan su actividad el personal de metro Bilbao. A nivel informativo el personal con derecho a Vales se distribuye geográficamente de la siguiente manera:

Zona de Bilbao (Casco Viejo, Abando, San Inazio, Deusto), unas 105 personas.

Zona Sopelana/Urduliz/Berango, unas 60 personas

Zona Etxebarri/Basauri: unas 10 personas

Tiene un peso relevante en la valoración técnica.

2.4 Consideraciones

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por el responsable de "Atención al Personal". La empresa adjudicataria nombrará un Interlocutor para el Servicio.

El responsable de "Atención al Personal" y el interlocutor de la empresa adjudicataria se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

Metro Bilbao facilitará la información solicitada por la empresa adjudicataria para la emisión de cheques en formato papel, y la empresa adjudicataria se compromete a atender los pedidos enviados por correo electrónico, y a la entrega de los cheques inicialmente en formato papel en talonario personalizado (o en el nuevo soporte si se produjera el cambio.)

La empresa adjudicataria se compromete a establecer la organización necesaria para que el servicio tenga la calidad requerida, y comunicará a Metro Bilbao el nombre del Interlocutor, que tendrá suficiente responsabilidad y autoridad para resolver de inmediato cualquier problema relacionado con el objeto de esta adjudicación.

Así mismo la empresa adjudicataria se comprometerá a respetar la confidencialidad de datos cumpliendo con la L.O.P.D.

Los cheques de papel no consumidos dentro del periodo de vigencia establecido en los mismos, se canjearán por otros del mismo importe, lo mismo ocurrirá con

aquellos que se encuentren deteriorados o parcialmente destruidos que se repondrán previa entrega de los mismos, sin ningún gasto adicional para Metro Bilbao y dentro de los plazos ofertados.

Los importes cargados en cualquier otro soporte (tales como tarjetas u otros), **tendrán la caducidad** que Metro Bilbao solicite. No obstante, a solicitud de Metro Bilbao, **se podrá cancelar una tarjeta y reclamar el importe almacenado en la misma** (P.ej. caso de bajas en la empresa o similares).

El adjudicatario informará a Metro Bilbao de las variaciones que sobre estos servicios puedan aparecer respecto a aspectos jurídicos, fiscales y sociales.

2.5 Plazo de suministro

El plazo de entrega de los Vales objeto del suministro será el indicado en la oferta, y empezará a contar desde el día de solicitud de los mismos, por el medio que se acuerde antes de la firma del contrato.

2.6 Forma de pago y precio

El abono de las facturas se realizará a 30 días F.F. y de acuerdo con las fechas de pago indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

Los precios son cerrados y comprenden todos los conceptos, salvo el I.V.A., que se facturará aparte.

No serán aceptadas facturas sin número de pedido.

2.7 Faltas y penalizaciones

Se considerarán faltas:

- El incumplimiento de los plazos de entrega de los Vales indicados en la oferta, que empezará a contar desde el día de solicitud de los mismos, por el medio que se acuerde antes de la firma del contrato.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

La acreditación documentada de las faltas citadas dará lugar a:

- Una falta por incumplimiento será causa de apercibimiento.
- Dos faltas en el mismo año de contrato serán causa de apercibimiento llevarán aparejada la deducción de 500 €.
- La acumulación de tres faltas en el mismo año de contrato capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato.

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución durante más de (2) meses capacitará a MB para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si éstas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

3. Elaboración de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes pueden necesitar conocer la operativa de Metro Bilbao, durante el período de preparación de las ofertas, la persona de contacto de Metro Bilbao será:

Roberto Muñoz, en el teléfono 944 254 000.

El desconocimiento de circunstancias constatables no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente documento y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

3.1 Información a incluir en la Oferta valorable por fórmula

La Oferta de valorable por fórmula se deberá incluir **una memoria** que contenga, como mínimo, la siguiente información:

✓ Relación de locales adscritos en:

- Bilbao (Casco Viejo, Abando, San Inazio, Deusto).
- Sopelana, Urduliz y Berango.
- Etxebarri y Basauri.

✓ Tipos de soportes ofertados para los vales.
✓ Plazo de suministro desde la notificación del pedido (para todos los soportes de vales ofertados y bien diferenciados por tipo).
✓ Plazos de canjes de cheques de papel caducados o deteriorados.
✓ Teléfono y persona de contacto, horarios, etc.
✓ Certificaciones de la Empresa en el ámbito de los servicios ofertados.

Los valores medibles se ofertarán de acuerdo con el **modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1**.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como dietas, desplazamientos, etc.

El I.V.A. se facturará aparte.

4. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de Propuesta Económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…… con DNI……..en nombre de……con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de "Suministro de Vales de comida para el personal de Metro Bilbao".

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En……., a…….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Criterios valorables por fórmula

✓ **Criterio 1: Relación de locales adscritos al servicio en cada zona, 40 puntos**

Relación de locales adscritos en:

- Bilbao (Casco Viejo, Abando, San Inazio, Deusto):

Nº de restaurantes

- Sopela, Urduliz y Berango:

Nº de restaurantes

- Etxebarri y Basauri:

Nº de restaurantes

✓ **Criterio 2: Plazo de canje de los cheques caducados o deteriorados, 10 puntos**

Será obligatoria la devolución o canje de los cheques en formato papel caducados en un período de 3 meses a partir de su fecha de caducidad. Se valora el aumento de estos plazos:

Plazo de canje

✓ **Criterio 3: Canon, 50 puntos**

Canon para el Servicio en %. Los precios ofertados se darán sin IVA.

Canon servicio en %